

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19834** BURGOS

Edicto.

Doña Cristina Rubio Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 29/17 y NIG 09059 42 1 2017 0000774, se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil JUEGOS RECREATIVOS PEREDA, S.L., con CIF B09074451, y domicilio social en Medina de Pomar (Burgos), avenida La Ronda, número 4.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al auditor de cuentas doña Marina Varela Núñez, con domicilio postal en calle O'donnell, número 30, 1.º A, CP 28009 Madrid, y dirección electrónica concursal1@cyoauditores.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 3 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170022428-1